

JUSTIFICACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 97 Bis, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, y con apoyo en el artículo 20, Apartado B, fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, así como en el artículo 8, fracción XVIII, 12, fracción V, 30, 31, fracción II, inciso f), del Reglamento que Regula la Organización y Funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala; el Tribunal de Justicia del Estado de Tlaxcala, es un organismo público especializado de autonomía plena, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente de cualquier autoridad, así como sujeto de fiscalización superior, en el ejercicio de sus atribuciones, facultado para regular su organización y adecuado funcionamiento.

Asimismo, que este Tribunal ejerce recursos públicos, con el propósito de realizar adquisiciones, arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza y conforme lo dispuesto por los artículos 1, 2, fracción II, 5, 17, 21, 22; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, y para ejercer obra pública conforme al artículo 23, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presenta el **Programa y Presupuestos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y, Obra Pública**, de acuerdo a los requerimientos y necesidades que este Tribunal plantea en sus objetivos y metas del presente ejercicio fiscal, basando en su disponibilidad presupuestal y en las políticas que sobre la materia resultan aplicables.

Además, considerando el artículo 17, de la citada ley y para cumplir con el objetivo plasmado en los Proyectos del Presupuesto de Egresos 2025, denominados **“OPTIMIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA”**, y **“LA EFICIENCIA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS”**, respectivamente, a través de acciones jurisdiccionales y administrativas, implementando una tecnología innovadora que coadyuve al desarrollo institucional, promoviendo, la actualización y profesionalización del personal, para que mediante la priorización, optimización fortalezca los recursos y focalizar las acciones estratégicas y entorno a una gobernanza judicial en materia de justicia administrativa en el Estado de Tlaxcala.



OBJETIVO.

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y, Obra Pública tiene como propósito fundamental el de cubrir las necesidades de bienes, arrendamientos y servicios para la atención de los programas y proyectos que tiene encomendados el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala y en general para el desempeño de las actividades cotidianas, su naturaleza es de carácter informativo y las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidos en el citado programa podrán ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas, de acuerdo a las necesidades propias del ente y sin responsabilidad alguna para él.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Tlaxcala, este Honorable Pleno constituido como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública del Tribunal de Justicia Administrativa, APRUEBA, el **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Obra Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en los siguientes términos:**

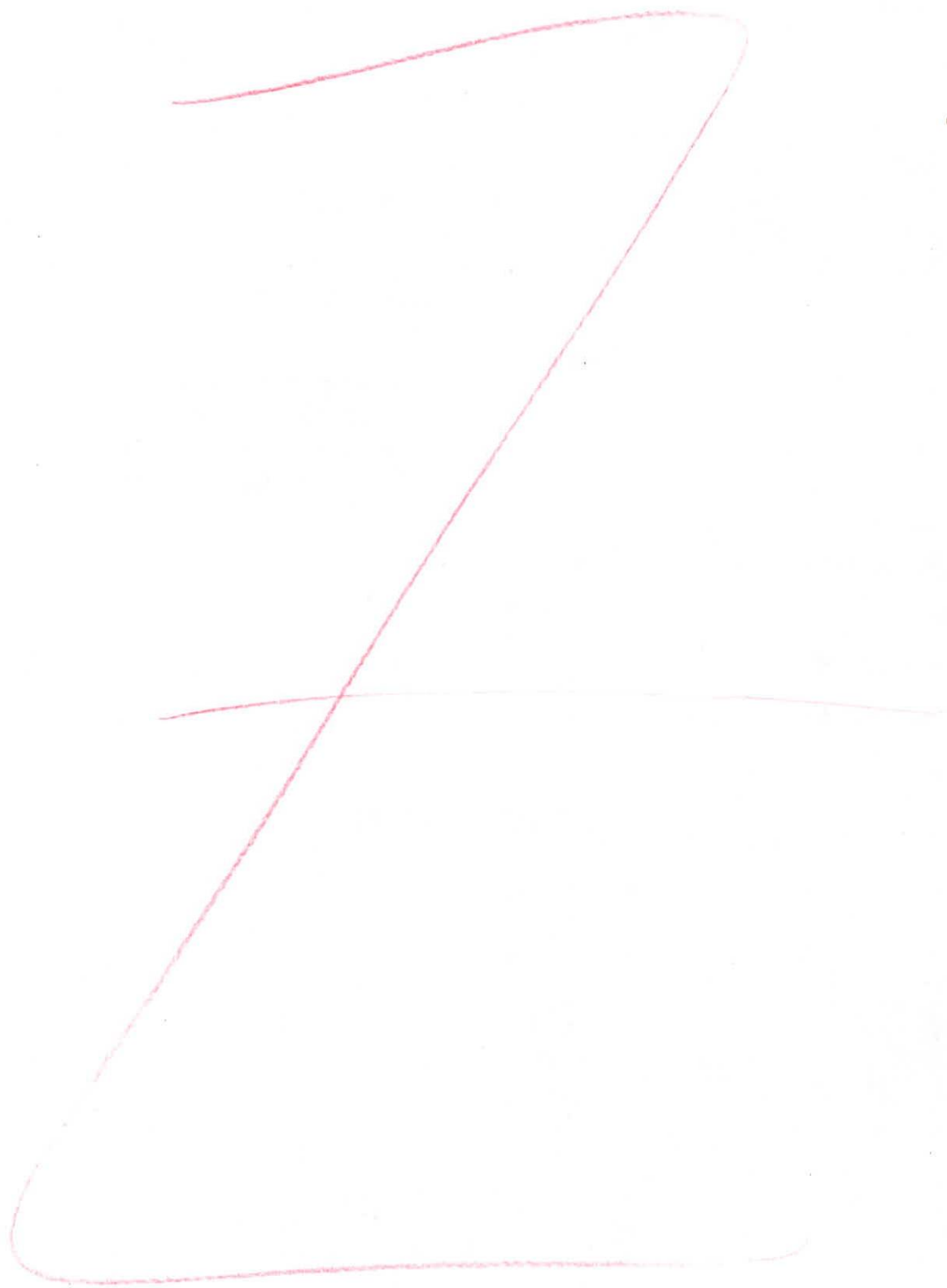
JUSTICIA
IVA DEL
AXCALA
GENERAL
OS

I. ADJUDICACIÓN, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

A. INFORMACIÓN GENERAL.

INFORMACIÓN GENERAL DEL ENTE	
Nombre	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala
Dirección	Libramiento Poniente sin número, Colonia Unitlax, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Teléfono	2466883968
Página WEP	http://www.tjaet.gob.mx
Misión	Impartir justicia de manera eficiente y eficaz, a través de la solución a controversias entre la administración pública y los particulares, e imponer sentencias fundadas y motivadas, acordes a los principios jurídicos, a la Constitución y los Tratados Internacionales.
Visión	Consolidarse como un órgano autónomo de impartición de justicia administrativa que, a través de su actividad, impacte en el fortalecimiento del Estado Constitucional y Democrático de Derecho y en el combate a la corrupción, inspirado en la justicia abierta.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Fecha de Elaboración PAAASyOP 2025	25/ febrero/ 2025
Importe total del PAAAS 2025	\$ 5,393,887.77 (Cinco millones trescientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y siete pesos 77/100 M.N)
Importe Total PAOP	\$ 31,070,134.63 (Treinta y un millones setenta mil ciento treinta y cuatro pesos 63/100 M.N.)

B.GLOSARIO.

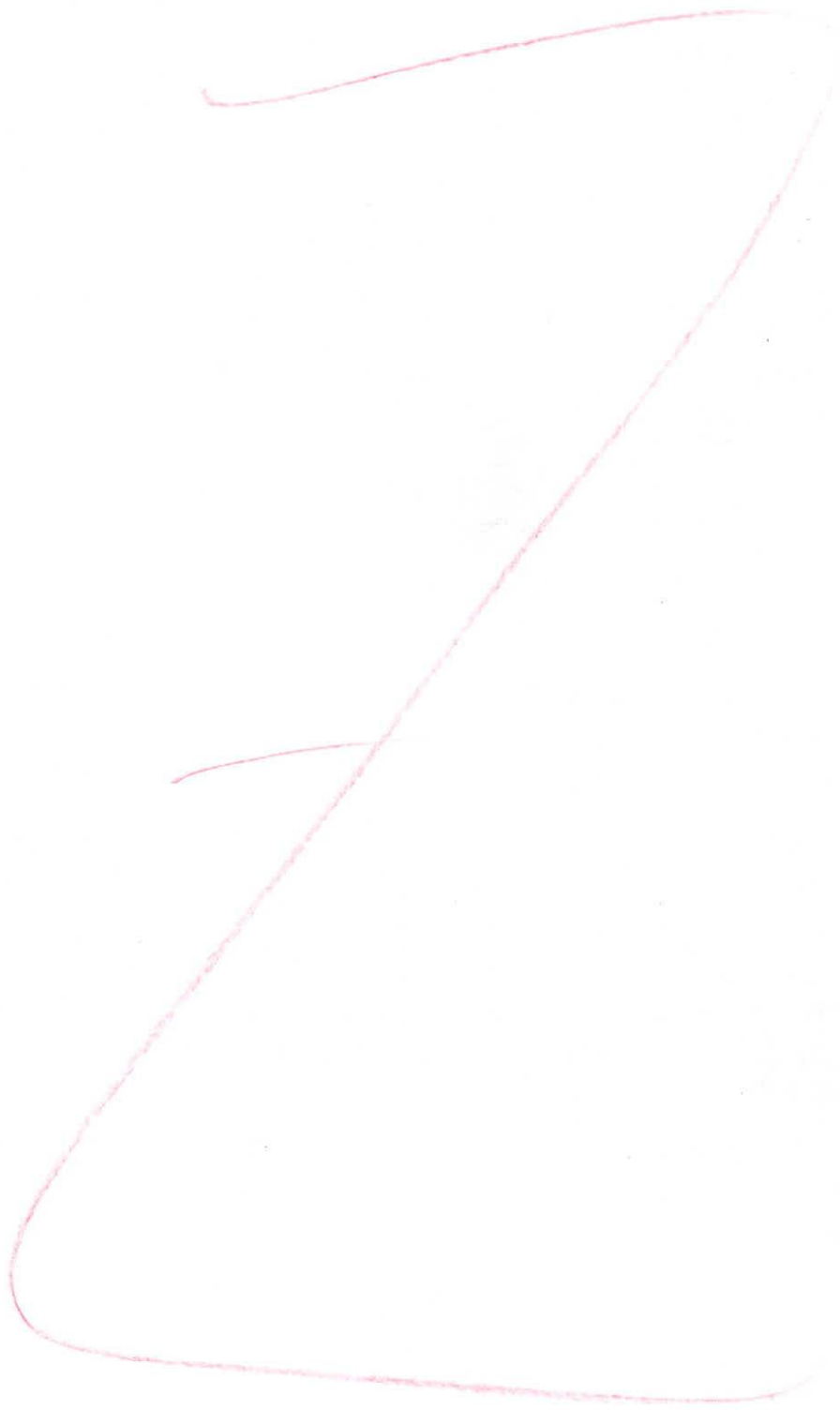
Los conceptos que integran el PAAAS del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala de acuerdo con la normatividad vigente.

- **PAAAS:** Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios
- **CAAS:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
- **DA:** Dirección Administrativa
- **No. De Partida Presupuestaria:** Clasificación de acuerdo al plan de cuentas de la contabilidad Gubernamental.
- **Nombre de la partida Presupuestal:** Nombre que describe el bien, arrendamiento o servicio de que se trate, el cual se va a adquirir o comprar.
- **Descripción de los bienes:** Especificación más detallada de los bienes o servicios a contratar o comprar.
- **Presupuesto a ejercer calendarizado porcentualmente por trimestre:** se refiere al porcentaje del presupuesto de la partida que se estima ejercer en el trimestre, así como la cantidad que representa considerando que la suma de los cuatro trimestres debe ser 100 %.
- **Tipo de procedimiento:** indica el procedimiento de contratación: **AD** adjudicación directa; **I3P** invitación a cuando menos tres personas; y **LP** licitación pública.
- **Unidad Responsable:** Se refiere a la Unidad encargada de llevar a cabo el procedimiento de contratación o compra.
- **PAOP:** Programa Anual de Obra Pública.

SECRETARÍA
 DEL
 GOBIERNO
 DEL
 ESTADO
 DE
 TLAXCALA
 SECRETARÍA
 GENERAL
 DE
 ADMINISTRACIÓN

TRIBUNAL DE JUSTICIA
 ADMINISTRATIVA DEL
 ESTADO DE TLAXCALA
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

[Handwritten signatures]



C. LINEAMIENTOS.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 95 del decreto 117 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala del ejercicio 2025, las compras de bienes y servicios deberán ser consolidadas para garantizar las mejores condiciones económicas, calidad y oportunidad para la prestación de servicios públicos del Estado, por tanto, siguiendo los lineamientos establecidos en dicho numeral y de acuerdo a lo publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); la Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales y estatales, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores, en vigor a partir del primero de febrero de 2025, cuyo valor diario será de **\$113.14**; asimismo, conforme al artículo 139 del Decreto de referencia, se establecen los montos máximos para los procesos de las adquisiciones y Prestaciones de Servicios que de acuerdo al presupuesto autorizado, le corresponde ejercer a este Tribunal, quedando como sigue:

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA

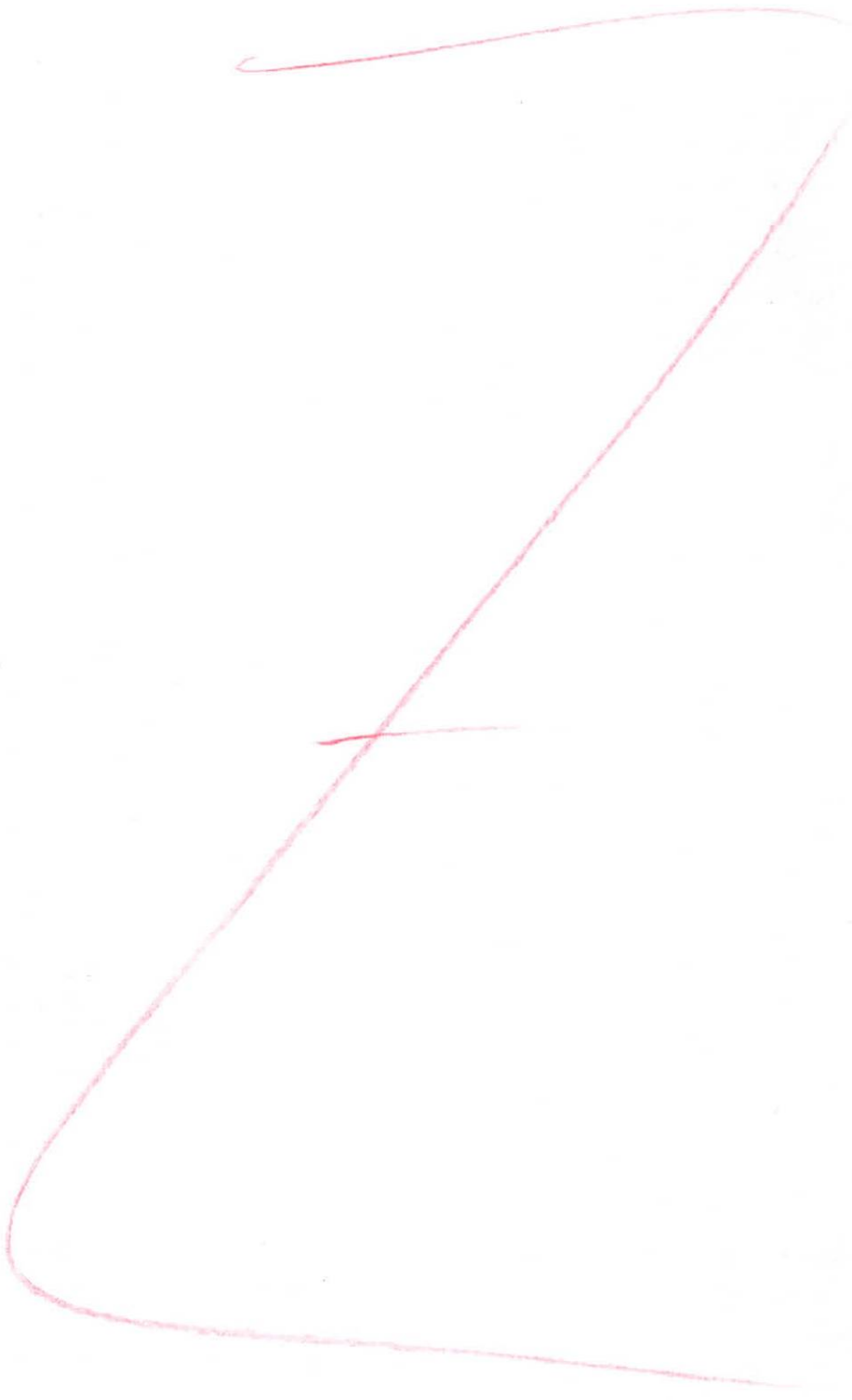
MONTOS MÁXIMOS PARA LAS ADQUISICIONES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)		EN PESOS		30 % APLICABLE PARA ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL
	DE	HASTA	DE	HASTA	
1 Adjudicación directa	0.01	8,065	\$ 0.01	\$ 912,474.10	\$273,742.23
2 Invitación a cuando menos tres personas	8,065.01	21,092.00	\$ 912,475.23	\$ 2,386,348.08	\$ 715,904.66
3 Licitación pública	Mayor a 21,092.01			En adelante	\$715,905.00

D. MODALIDAD DE ADQUISICIONES.

1. ADQUISICION DIRECTA. Considerando lo establecido por el citado Decreto y atendiendo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, los requerimientos y necesidades e incluso imprevistos ordinarios o urgentes, como lo ha sido la pandemia provocada por el virus SARS Covid 19, así como, para la operatividad propia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, a fin de agilizar los tiempos y obtener los servicios, avanzar en el desarrollo de las actividades prioritarias de este Tribunal, entre otros,

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA

[Handwritten signature]



el suministro de agua potable, el consumo de energía eléctrica, el consumo de agua purificada, el servicio de comunicación telefónica, así como de comunicación mediante la aplicación de zoom, se autoriza a la Dirección Administrativa la adquisición de servicios que por su misma naturaleza deban realizarse.

En consecuencia, tratándose de operaciones relacionadas con Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, cuyos montos se encuentren comprendidas de \$ 1.00 y \$273,742.23 el procedimiento se realizará bajo la modalidad de Adjudicación directa, debiendo ejecutarse por parte de la Dirección Administrativa, tomando en cuenta los montos autorizados, la suficiencia presupuestal y los plazos que se establecen en el anexo que contiene el detalle y plazos en que se ejecutará el PAAAS, para la realización de las operaciones, que se anexa a este documento con el número 1; debiendo considerar que no deberán ser fraccionadas para que queden comprendidas en esta modalidad, pues en caso de existir una compra anterior, deberá considerarla para disminuir esa cantidad de dinero y ajustar la adquisición al monto máximo permitido; en tanto que, para cumplir con los criterios, de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, deberá corroborar previamente a la compra, que las cotizaciones satisfacen el precio promedio existente en el mercado y asegurar las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que signifiquen las mejores condiciones de compra para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

2. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. Considerando lo establecido por el citado Decreto, cuando se trate de montos establecidos el cuadro marcado en el inciso C. denominado LINEAMIENTOS del presente documento, el procedimiento quedará a cargo del CAAS del Tribunal de Justicia Administrativa, en los plazos que se establecen en el anexo que contiene el detalle y plazos en que se ejecutará el PAAAS, así como el calendario de adquisiciones anexos 1 y 3.

3. LICITACIÓN. Contemplando lo establecido por el citado Decreto, cuando se trate de montos establecidos en el cuadro marcado en el inciso C. denominado LINEAMIENTOS del presente documento; el procedimiento quedará a cargo del CAAS del Tribunal de Justicia Administrativa, en los plazos que se establecen en el anexo que contiene el detalle y plazos en que se ejecutará el PAAAS y al calendario de adquisiciones anexos 1, 2 y 3.



4. EXCEPCIONES. Atendiendo a que hay adquisiciones, arrendamientos o servicios que pueden tener montos superiores a los establecidos para la modalidad de adquisición directa, pero que por su naturaleza derivan de un servicio público que implique una tarifa o tasa de aplicación general; entre ellos, combustible y lubricantes o impuestos sobre nóminas por citar algunos, deberán ser considerados como una excepción y podrán realizarse en la modalidad de adjudicación directa, por parte de la Dirección Administrativa, ajustándose a lo establecido en numeral 1 del inciso D, de este documento.

Por lo anterior, se establece que los montos establecidos para los procesos de Adquisiciones del ejercicio 2025 son los siguientes:

DE \$	HASTA	ADJUDICACIÓN DIRECTA ÁREA ADMINISTRATIVA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CAAS	LICITACIÓN PÚBLICA CAAS
1.00	\$273,742.23	X		
\$273,743.23	\$ 715,904.66		X	
	En adelante			X

II. Obra Pública:

De acuerdo al artículo 140 del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, y el diverso 30, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los montos máximos para su adjudicación que podrán realizar las Dependencias y Entidades durante el Ejercicio Fiscal 2025, para la ejecución de obra pública y de los servicios relacionados con la misma, se sujetarán a los lineamientos siguientes:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
Adjudicación Directa	1.00	27,278.90	113.14	\$ 3,086,334.74
Invitación a cuando menos tres personas	27,278.91	51,349.05	\$ 3,086,334.75	\$5,809,631.51
Licitación Pública	Mayor a 51,349.06		Mayor a \$ 5,809,631.52	



Para los Poderes, Municipios y Órganos Autónomos le será aplicable un 20% de los montos señalados.

Por lo anterior, se establece que los montos establecidos para obra pública de este Tribunal de Justicia administrativa, para el ejercicio 2025 son los siguientes:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	20% QUE CORRESPONDE A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL (CANTIDAD EN PESOS)	
	DE	HASTA
Adjudicación Directa	1.00	\$ 617,266.94
Invitación a cuando menos tres personas	\$ 617,266.95	\$ 1,161,926.30
Licitación Pública	\$ 1,161,926.31	En adelante

CIA
 DEL
 AL
 2025

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA LILIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



(Handwritten signatures and marks on the right margin)



CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

No. DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO POR PARTIDA PRESUPUESTAL (PESOS)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESUPUESTO A EJERCER CALENDARIZADO PORCENTUALMENTE POR TRIMESTRE								TIPO DE PROCEDIMIENTO	UNIDAD RESPONSABLE
				I		II		III		IV			
				%	\$	%	\$	%	\$	%	\$		
2.1.1.1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	300,000.00	Papelería en general, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, artículos y útiles de escritorio como: lápices, plumas, broches, clips, quita grapas, cúter, tijeras, reglas, engrapadoras, perforadoras manuales; artículos de envoltura, vasos y servilletas desechables, agendas, cestos de basura, entre otros.	25%	75,000.00	25%	75,000.00	25%	75,000.00	25%	75,000.00	AD	DA
2.1.2.1	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	5,000.00	Tintas, pastas para encuadernación, acetatos, arillo para engargolar, y demás materiale.	25%	1,250.00	25%	1,250.00	25%	1,250.00	25%	1,250.00	AD	DA
2.1.4.1	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	370,000.00	Tóner, USB, CD, DVD, etc. así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, adaptadores para equipo de cómputo, apuntadores, cables para la transmisión de datos, solventes, cintas, fundas y protectores, entre otros.	25%	92,500.00	25%	92,500.00	25%	92,500.00	25%	92,500.00	AD	DA
2.1.5.1	Material impreso e información digital.	30,000.00	Revistas, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, discos compactos, DVD, USB, con información digital.	25%	7,500.00	25%	7,500.00	25%	7,500.00	25%	7,500.00	AD	DA
2.1.6.1	Material de limpieza.	70,000.00	Escobas, jergas, detergentes, jabones, aceites limpiadores, abrillantadores, aromatizantes, bolsas para toda clase de basura y desperdicios, botes de plástico, recogedores, cubetas, esponjas, fibras, franelas, guantes de hule, entre otros.	25%	17,500.00	25%	17,500.00	25%	17,500.00	25%	17,500.00	AD	DA
2.1.8.1	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas.	15,000.00	Licencias de conducir, pasaportes, certificados especiales, entre otras.	25%	3,750.00	25%	3,750.00	25%	3,750.00	25%	3,750.00	AD	DA
2.2.1.1	Productos alimenticios para personas.	270,000.00	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación del personal.	25%	67,500.00	25%	67,500.00	25%	67,500.00	25%	67,500.00	AD	DA
2.2.3.1	Utensilios para el servicio de alimentación.	15,000.00	Cubiertos, vasos, bienes consumibles en operaciones a corto plazo.	25%	3,750.00	25%	3,750.00	25%	3,750.00	25%	3,750.00	AD	DA
2.4.5.1	Vidrio y productos de vidrio.	2,000.00	Vidrio plano, templado, espejos, envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio entre otros.	25%	500.00	25%	500.00	25%	500.00	25%	500.00	AD	DA
2.4.6.1	Material eléctrico y electrónico.	17,000.00	Cables, interruptores, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámpara, baterías o pilas, entre otros.	25%	4,250.00	25%	4,250.00	25%	4,250.00	25%	4,250.00	AD	DA
2.4.8.1	Materiales complementarios.	7,000.00	Tapices, pisos, persianas y demás accesorios.	25%	1,750.00	25%	1,750.00	25%	1,750.00	25%	1,750.00	AD	DA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]



CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

ANEXO 1.

2.4.9.1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	12,000.00	Abrasivos, lijas, pinturas, barnices, lacas y resonadores.	25%	3,000.00	25%	3,000.00	25%	3,000.00	25%	3,000.00	AD	DA
2.5.3.1	Medicinas y productos farmacéuticos.	10,000.00	Vacunas, medicinas patentes, sueros, plasma, oxígeno.	30%	3,000.00	30%	3,000.00	20%	2,000.00	20%	2,000.00	AD	DA
2.5.4.1	Materiales, accesorios y suministros médicos.	10,000.00	Jeringas, gasas, agujas, vendas, lancetas.	25%	2,500.00	25%	2,500.00	25%	2,500.00	25%	2,500.00	AD	DA
2.6.1.1	Combustibles, lubricantes y aditivos.	360,000.00	Gasolina, aceites, lubricantes.	25%	90,000.00	25%	90,000.00	25%	90,000.00	25%	90,000.00	AD	DA
2.7.1.1	Vestuario y uniforme.	90,000.00	Camisas, togas, calzado, insignias, banderas.			40%	36,000.00	40%	36,000.00	20%	18,000.00	AD	DA
2.9.1.1	Herramientas menores.	3,000.00	Pinzas, tornillos, desarmadores, cintas métricas, escaleras.	25%	750.00	25%	750.00	25%	750.00	25%	750.00	AD	DA
2.9.2.1	Refacciones y accesorios menores de edificios.	10,000.00	Candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.	25%	2,500.00	25%	2,500.00	25%	2,500.00	25%	2,500.00	AD	DA
2.9.3.1	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educación y recreación.	3,000.00	Rodajas para sillas y muebles, pistones, tornillos, soleras.	25%	750.00	25%	750.00	25%	750.00	25%	750.00	AD	DA
2.9.4.1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	32,000.00	Tarjetas eléctricas, unidad de disco interno, bocinas, pantallas, teclados, etc.	25%	8,000.00	25%	8,000.00	25%	8,000.00	25%	8,000.00	AD	DA
2.9.6.1	Refacciones y equipos menores de equipo de transporte.	17,000.00	Llantas, suspensiones, sistema de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.	25%	4,250.00	25%	4,250.00	25%	4,250.00	25%	4,250.00	AD	DA
2.9.9.1	Refacciones y accesorios menores de bienes muebles.	7,564.00	Lo no considerado en partidas anteriores.	25%	1,891.00	25%	1,891.00	25%	1,891.00	25%	1,891.00	AD	DA
Suma		1,655,564.00											



CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES												ANEXO 2	
No. DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO POR PARTIDA PRESUPUESTAL (PESOS)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESUPUESTO A EJERCER CALENDARIZADO PORCENTUALMENTE POR TRIMESTRE								TIPO DE PROCEDIMIENTO	UNIDAD RESPONSABLE
				I		II		III		IV			
				%	\$	%	\$	%	\$	%	\$		
3.1.1.1	Energía eléctrica	125,000.00	Servicio de energía eléctrica para el funcionamiento de todas y cada una de las áreas.	25%	31,250.00	25%	31,250.00	25%	31,250.00	25%	31,250.00	AD	DA
3.1.3.1	Agua	15,000.00	Servicio de agua potable para el funcionamiento de las áreas que requieren en el TJA, así como compra de pipas de agua en caso necesario.	25%	3,750.00	25%	3,750.00	25%	3,750.00	25%	3,750.00	AD	DA
3.1.4.1	Telefonía tradicional	24,000.00	Servicio telefónico para las áreas del TJA.	25%	6,000.00	25%	6,000.00	25%	6,000.00	25%	6,000.00	AD	DA
3.1.7.1	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	20,000.00	Pago de hospedaje de las páginas web y correo, así como manejo y control de otras aplicaciones, contempla pago de servicio de internet.	20%	4,000.00	30%	6,000.00	30%	6,000.00	20%	4,000.00	AD	DA
3.1.8.1	Servicios postales y telegráficos	6,000.00	Servicio de envío de mensajería paquetería nacional.	25%	1,500.00	25%	1,500.00	25%	1,500.00	25%	1,500.00	AD	DA
3.2.3.1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000.00	Servicio de fotocopiado para todas y cada una de las áreas del TJA.	25%	12,500.00	25%	12,500.00	25%	12,500.00	25%	12,500.00	AD	DA
3.2.7.1	Arrendamiento de activos intangibles	160,000.00	Contrato anual de licenciamiento de office y antivirus.			30%	48,000.00	40%	64,000.00	30%	48,000.00	AD	DA
3.3.1.1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	25,000.00	Contempla la contratación de servicios de auditoría, servicios legales especializados, etc.			40%	10,000.00	30%	7,500.00	30%	7,500.00	AD	DA
3.3.3.1	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	Planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de la comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo, entre otras.									AD	DA
3.3.4.1	Servicios de capacitación	50,000.00	Programación de diversos cursos para todo el personal institucional del TJA.	25%	12,500.00	25%	12,500.00	25%	12,500.00	25%	12,500.00	AD	DA
3.3.6.1	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	77,168.00	Servicios de enmicado, encuadernación, fotocopiado, de diversos documentos, informes y actas de sesiones para su correcta conservación.	25%	19,292.00	25%	19,292.00	25%	19,292.00	25%	19,292.00	AD	DA
3.4.1.1	Servicios financieros y bancarios	30,000.00	Comisiones bancarias por emisiones de cheques transferencias pago a proveedores etcétera	25%	7,500.00	25%	7,500.00	25%	7,500.00	25%	7,500.00	AD	DA
3.4.4.1	Seguro de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	Seguro de responsabilidad patrimonial del estado que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que correspondan a la a la reparación integral del daño y en caso por el daño personal y moral que se ocasionan como consecuencia de la actividad administrativa y regular del estado									AD	DA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

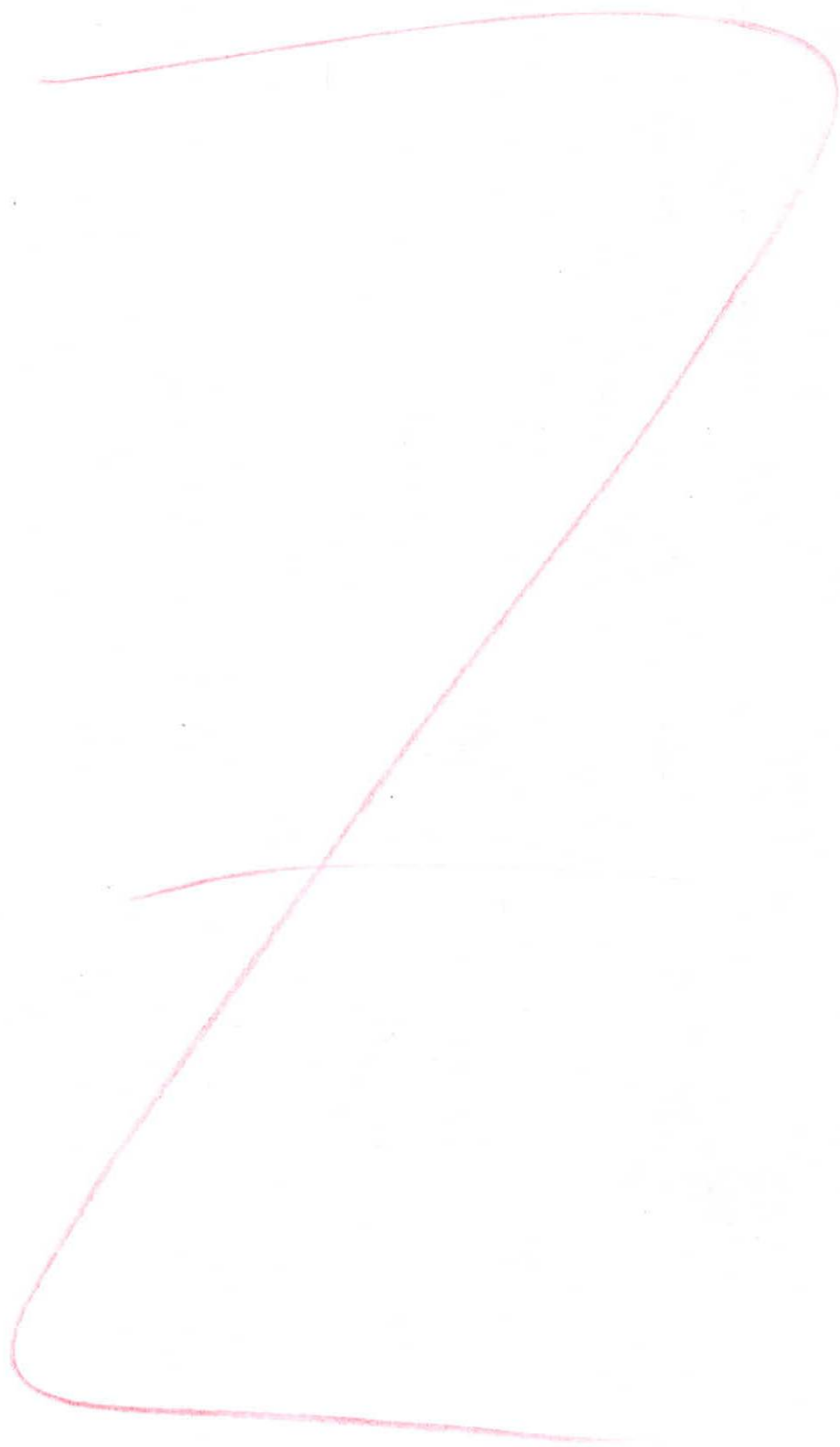


[Handwritten signature]



CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES											ANEXO 2		
3.4.5.1	Seguro de bienes patrimoniales	180,000.00	Servicios de seguro correspondiente al parque vehicular.	0%		22%	39,600.00	39%	70,200.00	39%	70,200.00	AD	DA
3.5.1.1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	123,000.00	Acciones de mantenimiento del inmueble y yo reparaciones que requiera.	20%	24,600.00	30%	36,900.00	30%	36,900.00	20%	24,600.00	AD	DA
3.5.2.1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00	Reparación de sillas de escritorios o cualquier mobiliario que lo requiera.	25%	1,250.00	25%	1,250.00	25%	1,250.00	25%	1,250.00	AD	DA
3.5.3.1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	5,000.00	Reparación y mantenimiento de computadoras impresoras y actualizaciones de software.	25%	1,250.00	25%	1,250.00	25%	1,250.00	25%	1,250.00	AD	DA
3.5.5.1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	200,000.00	Reparación de mantenimiento del parque vehicular del TJA.	30%	60,000.00	30%	60,000.00	30%	60,000.00	10%	20,000.00	AD	DA
3.5.8.1	Servicios de limpieza y manejo de desechos	5,000.00	Necesario para la contratación del servicio de manejo de desechos del módulo médico desde el TJA.	20%	1,000.00	30%	1,500.00	30%	1,500.00	20%	1,000.00	AD	DA
3.5.9.1	Servicios de jardinería y fumigación	20,000.00	Servicio de fumigación del módulo médico del TJA.	25%	5,000.00	25%	5,000.00	25%	5,000.00	25%	5,000.00	AD	DA
3.6.1.1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	20,000.00	Estrategia de comunicación digital difusión de actividades institucionales.	25%	5,000.00	25%	5,000.00	25%	5,000.00	25%	5,000.00	AD	DA
3.6.6.1	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	2,000.00	Información difundida exclusivamente a través de Internet.	25%	500.00	25%	500.00	25%	500.00	25%	500.00	AD	DA
3.7.1.1	Pasajes aéreos	30,000.00	Traslado del personal en cumplimiento a sus conocimientos y funciones públicas.	10%	3,000.00	30%	9,000.00	30%	9,000.00	30%	9,000.00	AD	DA
3.7.2.1	Pasajes terrestres	5,000.00	Traslado personal en cumplimiento a sus comisiones y funciones públicas.	25%	1,250.00	25%	1,250.00	25%	1,250.00	25%	1,250.00	AD	DA
3.7.5.1	Viáticos en el país	30,000.00	Servicios de alimentación hospedaje y traslados en el desempeño de sus comisiones temporales dentro del país.	25%	7,500.00	25%	7,500.00	25%	7,500.00	25%	7,500.00	AD	DA
3.8.1.1	Gastos de ceremonial	30,000.00	Eventos de carácter institucional	25%	7,500.00	25%	7,500.00	25%	7,500.00	25%	7,500.00	AD	DA
3.8.2.1	Gastos de orden social y cultural	105,000.00	Eventos sociales en reconocimiento al personal.	25%	26,250.00	25%	26,250.00	25%	26,250.00	25%	26,250.00	AD	DA
3.9.2.1	Impuestos y derechos	40,000.00	Caja de placas pago de cassetas y otros impuestos y derechos.	25%	10,000.00	25%	10,000.00	25%	10,000.00	25%	10,000.00	AD	DA
3.9.8.1	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,625,731.00	Pago de impuestos estatales derivados del pago denominado.	25%	406,432.75	25%	406,432.75	25%	406,432.75	25%	406,432.75	AD	DA
Suma		3,007,899.00											

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a circular official seal of the Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.



CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES											ANEXO 3		
No. DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO POR PARTIDA PRESUPUESTAL (PESOS)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESUPUESTO A EJERCER CALENDARIZADO PORCENTUALMENTE POR TRIMESTRE								TIPO DE PROCEDIMIENTO	UNIDAD RESPONSABLE
				I		II		III		IV			
				%	\$	%	\$	%	\$	%	\$		
5.1.5.1	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	573,424.77	Compra de computadores e impresoras para el personal nuevo y toda la infraestructura necesaria para la digitalización.	50%	286,712.39	50%	286,712.39	-	-	-	-	LP	CAAS
5.1.9.1	Otros mobiliarios y equipo de administración.	157,000.00	Adquisición de extinguidores, extractores de aire, escaleras, pódium, ventiladores, anaqueles, entre otros.	50%	78,500.00	50%	78,500.00	-	-	-	-	AD	DA
Suma		730,424.77											

CAPITULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA													
No. DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO POR PARTIDA PRESUPUESTAL (PESOS)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESUPUESTO A EJERCER CALENDARIZADO PORCENTUALMENTE POR TRIMESTRE								TIPO DE PROCEDIMIENTO	UNIDAD RESPONSABLE
				I		II		III		IV			
				%	\$	%	\$	%	\$	%	\$		
6.2.2.2	Construcción nueva	31,070,134.63	Construcción de sede TJA.	42%	13,049,456.54	27%	8,388,936.35	0%	-	31%	9,631,741.74	LP	CAAS
Suma		31,070,134.63											

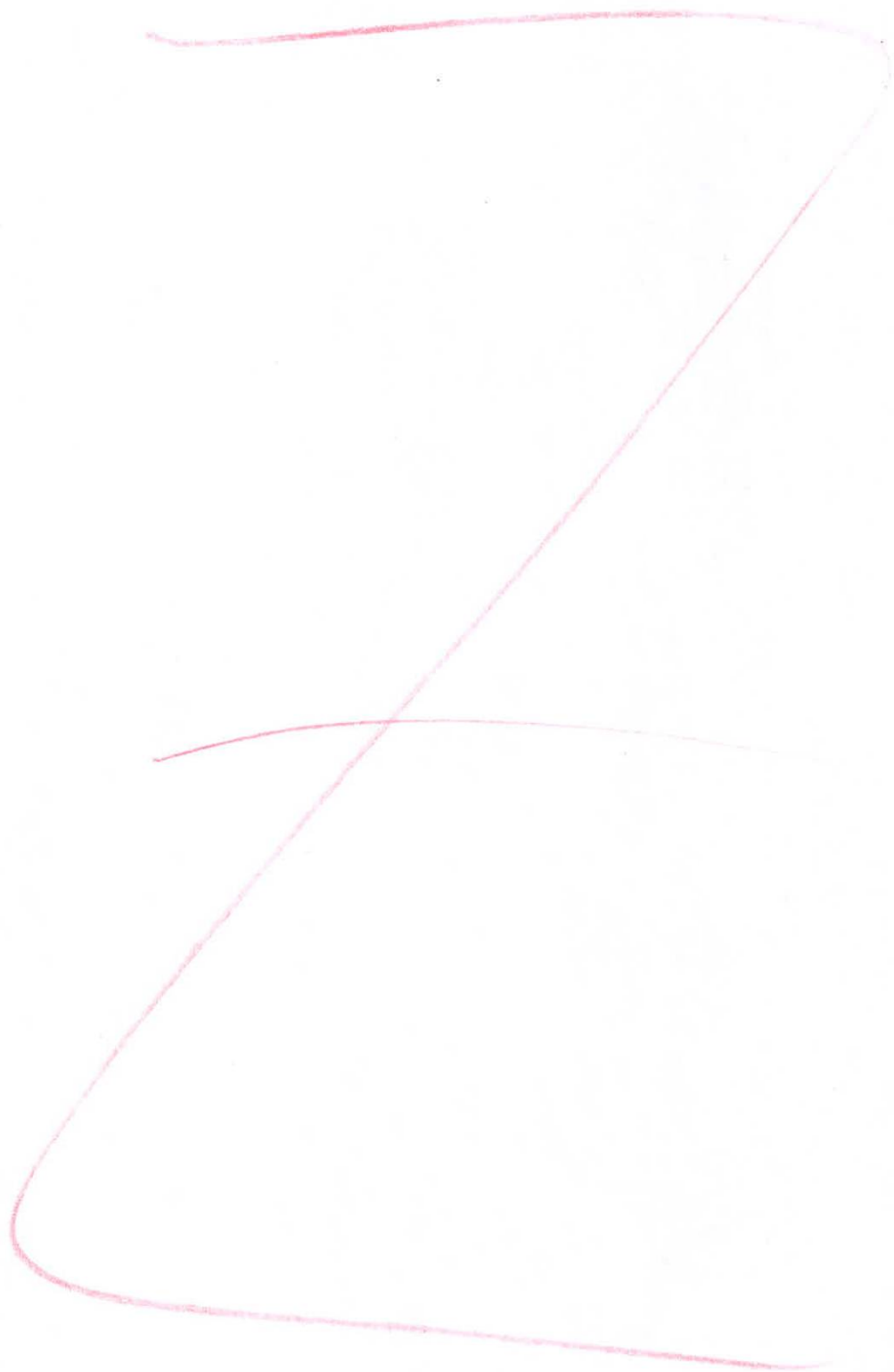
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

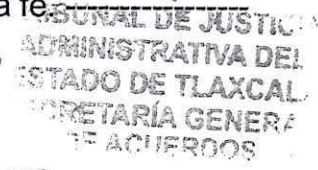
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]





Así en Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios; y Obra Pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, celebrada el veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, se aprobó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios; y Obra Pública para el ejercicio fiscal 2025; por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los Magistrados Licenciado **MANUEL VÁZQUEZ CONCHAS**, la Licenciada **LUZ MARÍA VÁZQUEZ ÁVILA**, Secretaria de Estudio y Cuenta A, adscrita a la Segunda Ponencia, en funciones de Magistrada Interina; y, el Maestro en Derecho **ELÍAS CORTÉS ROA**, siendo Presidente del mismo órgano jurisdiccional, el primero de los nombrados, quienes actúan ante la Licenciada **YADIRA ORIENTE LUMBRERAS**, Secretaria de Estudio y Cuenta A, adscrita a la Primera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, en funciones de Secretaria General de Acuerdos del mismo órgano jurisdiccional, por Ministerio de Ley conforme al artículo 30, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Licenciado MANUEL VÁZQUEZ CONCHAS.
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

Maestro en Derecho ELÍAS CORTÉS ROA.
Magistrado Integrante del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

Licenciada LUZ MARÍA VÁZQUEZ ÁVILA.
Secretaria de Estudio y Cuenta A, adscrita a la Segunda Ponencia, en funciones de Magistrada Interina del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

Licenciada YADIRA ORIENTE LUMBRERAS.
Secretaria de Estudio y Cuenta A, adscrita a la Primera Ponencia de este órgano jurisdiccional, en funciones de Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala



Licenciado AGUSTÍN VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.

Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala e integrante del del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y, Obra Pública del mismo órgano jurisdiccional.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TLAXCALA

QUIEN SUSCRIBE LICENCIADA YADIRA ORIENTE LUMBRERAS, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA A, ADSCRITA A LA PRIMERA PONENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, POR MINISTERIO DE LEY CONFORME AL ARTÍCULO 30, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XIII, DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES REFERIDO. -----

----- **CERTIFICO** -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS; Y OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CONSTANTE DE 13 FOJAS ÚTILES POR SU ANVERSO, CONCUERDAN FIEL Y LEGALMENTE CON SUS ORIGINALES QUE EN ESTE ACTO SE TIENEN A LA VISTA. - LIBRAMIENTO PONIENTE SIN NÚMERO, COLONIA UNITLAX, TLAXCALA, TLAXCALA, SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS